



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10705

Jueves 26 de Marzo de 2009

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 271, 272, 294, 295 y 296 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº 49 3

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº 98 y 606 3

Año 2009 - Res. Nº 78 a 97, 99 a 108 3-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura
y Ganadería y Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Conj. Nº XIX-19 y XIII-73 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2009 - Disp. Nº 15 a 23, 25, 27, 30 a 35 y 39 8-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-22

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10699 de Fecha 17 de Marzo de 2009 23

Boletín Oficial Nº 10702 a 10704 de Fecha Viernes 20, Lunes 23 y Miércoles
25 de 2009 23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 271 12-03-09

Artículo 1º.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva más el Adicional por Bloqueo de Título a la Licenciada en Psicología Gabriela Fernanda BARBOSA (DNI N° 20.694.614 – clase 1969) cargo Profesional II – categoría 2-B – Planta Temporal – Ley N° 3158 – dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, establecido en el Artículo 5º - inciso h) de la Ley N° 3158 modificado por la Ley N° 5.645 – Anexo III.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. N° 272 12-03-09

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE bienes pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito bienes.

Artículo 3º.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Secretaría de Salud bienes.

Dto. N° 294 18-03-09

Artículo 1º.- Modificase la estructura orgánico funcional de la Fiscalía de Estado, en lo concerniente al cambio de Denominación del Departamento Asuntos Administrativos – Dirección de Asesoramiento Administrativo – Dirección General de Relaciones Institucionales, el que pasará a denominarse “Departamento Administrativo”.

Artículo 2º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo, del Departamento Administrativo – Dirección de Asesoramiento Administrativo – Dirección General de Relaciones Institucionales – Fiscalía de Estado, conforme el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO II

**FISCALIA DE ESTADO
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCION DE ASESORAMIENTO
ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

MISION:

Asistir en el análisis legal y en el informe jurídico pertinente de las cuestiones administrativas en general al Director, con exclusión de asuntos de personal.

Asistir al Director en el análisis Penal de las causas que pudieran ser materia de denuncias.

FUNCIONES:

- a) Verificar la competencia de la Fiscalía de Estado en asuntos sometidos a consideración, revisando el procedimiento administrativo seguido en la actuación bajo análisis y en su caso informar a la Dirección sobre manifiesta incompetencia.
- b) Solicitar antecedentes y elementos de juicio preparatorios para el análisis de las actuaciones a la Dirección, para que ésta los solicite a las áreas públicas respectivas.
- c) Producir información en las actuaciones de su competencia a fin de que el Fiscal de Estado cuente con un análisis que le permita la emisión del correspondiente dictamen.
- d) Proyectar los actos administrativos que deben acompañar a la actuación bajo análisis.
- e) recabar información para la elaboración de las denuncias que fueron objeto de análisis.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción secundaria completa y cuatro (4) años en la Administración Pública o dos (2) años en la Fiscalía de Estado.

Dto. N° 295 13-03-09

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo – Dirección de Asesoramiento Administrativo – Dirección General de Relaciones Institucionales, a la agente GONZALEZ, Lucila Soledad (MI N° 28.792.458 – clase

Apellido y Nombre	DNI	Pago retroactivo Incremento becas desde 1º Septiembre 2008 al 28 Febrero 2009 inclusive	CBU	CUIL
Fernández, María Valeria	28588104	2869,5	017025854000002508197	27-28588104-3
Naranjo, Pablo Matías	27439823	2776,4	017008794000003292485	20-27439823-0
Pelúfa, Valeria	26203210	2869,5	0170089340000042541055	27-26203210-3
Vélezquez Barboa, Nadia Valeria	26668218	3451,5	0170298140000031349381	27-26668218-8
Rossi, Palo César	31554902	2357,0	017026774000002348425	20-31554902-8
Zaidman, Paula Cocilia	27236372	3083,4	0110461930046102071251	27-27236372-8
Fernández Alfaya, José Elías	26737736	3451,5	01702981-40000031370295	20-26737736-8
Enríquez, Andrea Soledad	29867931	2805,7	0170258540000025317793	27-29867931-6
Monto total a pagar por el Ministerio de Educación en carácter de pago retroactivo aumento CONICET		23664,5		

1982) Personal Administrativo de la Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) de la citada Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- La agente GONZALEZ, Lucila Soledad percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de Jefe de Departamento Administrativo, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105 de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1º -punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado –Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Dto. N° 296**18-03-09**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º del Decreto N° 73/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- MENSUALIZASE a partir del 23 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a los agentes SALAS, Lorena Gisel (M.I. N° 26.831.552 - Clase 1978) y VAN HAASTER, Diego Marcos (M.I. N° 28.026.602 - Clase 1980) en los cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; CARBALLO, Laura Griselda (M.I. N° 30.626.758 - Clase 1984), HARRIS, Daniela Soledad (M.I. N° 27.841.081 - Clase 1979), TOLEDO, Viviana Elizabeth (M.I. N° 29.983.647 - Clase 1983), CASTAGNO, Yanina Denise (M.I. N° 28.682.072 - Clase 1981), NUDELMAN, Verónica Cecilia (M.I. N° 29.645.861 - Clase 1982) y TOTH, Sergio Federico (M.I. N° 29.983.602 - Clase 1983) en los cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I. N° 27.841.252 - Clase 1980) en el cargo Contador «B» - Código 4-021 -Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - todos los cargos de Planta Temporal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público”.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 49****19-03-09**

Artículo 1º.- APROBAR la Renovación de los Seguros de accidentes personales, muerte, invalidez parcial, permanente y asistencia médica farmacéutica para los alumnos del Sistema Educativo de la Provincia, contratados oportunamente con la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.-

Artículo 2º.- ENCUADRAR la citada renovación en las prescripciones del Art. 95 apartado c) inciso 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 1.690.200) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 5 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros, en el ejercicio 2009, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750) se pre-supuestará en el ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AÑO 2008****Res. N° 98****29-02-08**

Artículo 1º: Aceptar el ejercicio del padrinazgo por parte de la Empresa Geovial S.R.L. de la Escuela N° 147 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de la citada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, Inciso a), del Reglamento General de Escuelas.-

Artículo 2º: Agradecer a la Empresa Geovial S.R.L. por la deferencia a la aceptación del padrinazgo de la Escuela N° 147 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Establecer que la Dirección de la Escuela N° 147 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.-

Res. N° 606**12-12-08**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación en Educación Vial, el cual consiste en dos (2) módulos: “El Niño, La Escuela y la seguridad Vial” – “La Escuela, la comunidad educativa y la seguridad vial”, organizada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Educación y la Dirección General de Defensa Civil, que inició en el mes de Abril de 2008 y finalizó en el mes de Junio de 2008, en las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Esquel y en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

AÑO 2009**Res. N° 78****06-03-09**

Artículo 1º: HACER efectivo el pago retroactivo del aumento otorgado por el CONICET a las becas doctorales Tipo I según se detalla en el Anexo I que acompaña a la presente, por el período que allí se indica.

Artículo 2º: ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo I deberán remitir, a la brevedad, un recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: Autorizar a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer de los futuros aumentos que puedan suscitarse en el monto mensual de los estipendios de becas doctorales tipo I.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 5 – IPP 513 – FF 426 – Ejercicio 2009.

Artículo 2º: ESTABLECER que la modalidad de implementación será por módulos aprobados con asistencia semipresencial.

Artículo 3º: ESTABLECER que los módulos a utilizar serán los aprobados mediante Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 221/04.

Artículo 4º: DETERMINAR que la propuesta de la Escuela N° 754 podrá ser utilizada por otras instituciones que lo soliciten, para empleados de empresas que no tengan acreditados el nivel medio de estudios y no puedan realizar un cursado escolar regular.

ANEXO 1

Apellido y Nombre	DNI	Pago retroactivo Incremento becas desde 1º Septiembre 2008 al 28 Febrero 2009 inclusive	CBU	CUIL
Fernández, María Valeria	28588104	2869,5	0170258540000002508197	27-28588104-3
Naranjo, Pablo Matías	27439823	2776,4	0170087940000033292485	20-27439823-0
Pellufo, Valeria	26203210	2869,5	0170089340000042541055	27-26203210-3
Velázquez Barloa, Nadia Valeria	26668218	3451,5	0170298140000031349381	27-26668218-8
Rossi, Palo César	31554902	2357,0	017026774000002348425	20-31554902-8
Zaidman, Paula Cecilia	27236372	3083,4	0110461930046102071251	27-27236372-8
Fernández Alfaya, José Elias	26737798	3451,5	01702981-40000031370295	20-26737798-8
Enriquez, Andrea Soledad	29867931	2805,7	01702585400000025317779	27-29867931-6
Monto total a pagar por el Ministerio de Educación en carácter de pago retroactivo aumento CONICET		23664,5		

Res. N° 79 06-03-09

Artículo 1º: AUTORIZAR la implementación del Plan de Estudios Semipresencial “Educación es posible” de la Escuela N° 754 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyo diseño fue aprobado por Resolución N° 206/83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Res. N° 80 06-03-09

Artículo 1º: Rechazar los reclamos presentados por la Doctora María Alejandra KATALINIC en representación de las agentes Susana Lucía ABRACAITE (MI N° 13.284.573 – Clase 1957), María Carlina CARO YÁNEZ (MI N° 14.282.317 - Clase 1943), Lidia Del Valle ESPINOZA (MI N° 12.593.377 - Clase 1956), Claudia Mabel GODOY (MI N° 17.069.757 – Clase 1964), Segunda MELLI (MI N° 05.447.008 – Clase 1945), Norma Beatriz PERYSKI (MI N° 13.777.147- Clase 1960), Sandra Elizabeth QUINTERO (MI N° 16.200.395 - Clase 1963), Liliana Isabel QUIROGA (MI N° 12.040.062 – Clase 1955).

Res. N° 81 06-03-09

Artículo 1º: Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior N° 1820 Consultar Académica, con domicilio en Alvear 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Determinar que la presente autorización caducará en forma automática en el caso de incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Instituto.

Artículo 3º: Aprobar el Diseño Curricular de las siguientes carreras: “Tecnicatura Superior en Gestión Sostenible de Recursos. Orientación Turismo”, “Tecnicatura Superior en Gestión Sostenible de Recursos, Orientación en Residuos Sólidos” y “Tecnicatura Superior en Gestión Sostenible de Recursos, Orientación en Pesca Marina”, del Instituto Superior N° 1820 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º: Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de las carreras, se les otorgará el título de “Técnico Superior en Gestión Sostenible de Recursos, Orientación en Turismo”, o “Técnico Superior en Gestión Sostenible de Recursos, Orientación en Recursos Sólidos” o “Técnico Superior en Gestión Sostenible de Recursos, Orientación en Pesca Marina”.

Artículo 5º: Autorizar la implementación de las carreras aludidas en el Artículo 3º, a partir de la presente Resolución.

Res. N° 82 09-03-09

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con

la Empresa HEIDI representada por el Señor Aníbal Osvaldo Bianco, correspondiente al Circuito N° 624-1 de las Escuelas N° 143, 172 y 737, de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, por el ciclo lectivo 2009, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 inc "c" punto 15 de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6° de dicho contrato.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$81.900,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 83 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa LULA S.R.L. representada por el Señor Tommy Ingram, correspondiente al Circuito N° 625 Servicio Recreativo Educativo, de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, por ciclo lectivo 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6° de dichos contratos.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos CINCUENTA y CUATRO MIL \$ 54.000,00 en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 84 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa HERRERA representada por el Señor Arturo Vicente Herrera, correspondiente al Circuito N° 609-1 de las Escuelas N° 515 y 519, de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc "c" punto 15 de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447) y art. 6° del contrato suscripto anteriormente.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$73.800,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 85 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa RICARDO representada por el Señor Ricardo Alberto Cruz, correspondiente al Circuito N° 608-2 de las Escuelas N° 519, de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo 2009, de

acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y art 6° de dicho contrato.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS \$ 62.982,00 en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 86 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa LUANA representada por el Señor Carlos Alberto, Cruz, correspondiente al Circuito N° 627 de las Escuelas N° 161 y 517, de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, por el ciclo 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc. "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes 5447) y Art. 6° de dichos contratos.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos SETENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 71.010,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 87 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa ANGELITO representada por el Señor Guido Ángel Marini, correspondiente al Circuito N° 433 de la Escuela N° 140, de la Región IV Trelew en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc "c" punto 15 de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6° de dicho contrato.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$98.550,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 88 **09-03-09**

Artículo 1°): APROBAR la renovación de los contratos correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa DANY representada por la Señora Olga Salinas, correspondiente a los Circuitos N° 306 y 307 de la Casa Estudiantil y la Escuela N° 527, de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, por el ciclo lectivo 2009, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y art 6° de dichos contratos.

Artículo 2°): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO

(\$112.491,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 89 **09-03-09**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes al servicio de Transporte Escolar con la Empresa ESQUEL representada por el Señor Roberto Santiago Walsh, correspondiente a los Circuitos N° 301 y 309 de las Escuelas N° 914 y 25, de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc “c” punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6º de dichos contratos.

Artículo 2º): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES \$88.353,00 en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 90 **09-03-09**

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa JOSELO representada por el Señor José Carlos Azocar, correspondiente al Circuito N° 312 de la Escuela N° 414, de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 inc. “c” punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 91 **09-03-09**

Artículo 1º: Auspiciar el Seminario “Una Lectura Compartida de Poemas de Catulo y Horacio”, organizado la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se realizó los días 31 de Mayo de 2008, 7, 14, 21 y 28 de Junio de 2008 y el 5 de Julio de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 92 **09-03-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Desde el Diagnóstico Institucional a la Práctica Reflexiva”, organizada por el Colegio Provincial N° 728 “Alfonsina Storni”, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de Septiembre de 2008, 17, 18 y 31 de Octubre de 2008, 1 y 28 de No-

viembre de 2008 y finalizará el día 28 de Marzo de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 93 **09-03-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “II Congreso Internacional de Liderazgo, Creatividad y Nuevas Tendencias en el Aula”, organizada por la Editorial ABS International, que se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2008, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 94 **11-03-09**

Artículo 1º: AUTORIZAR al Señor GARITANO, Federico Román (MI N° 29.890.965 - Clase 1981), quien se desempeña en la función de chofer de la Delegación Administrativa Región II dependiente del Ministerio de Educación, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al citado Ministerio.

Res. N° 95 **11-03-09**

Artículo 1º: Autorizar al agente JALLEY, Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.383.688 – Clase

1968), a conducir el tractor y el cuatriciclo que pertenecen al patrimonio de la Escuela N° 186 de la localidad de El Turbio y a hacer uso de los mismos a los fines de realizar las tareas de mantenimiento y necesidades exclusivas del mencionado establecimiento escolar, como así también para aquellos casos excepcionales que surjan con respecto a las distintas actividades propias de la comunidad de El Turbio.

Artículo 2º: Autorizar al agente identificado en el Artículo precedente a conducir la embarcación semirígido con motor fuera de borda perteneciente al patrimonio de la Escuela N° 186 de la localidad de El Turbio para transportar, en caso exclusivo de emergencia, tanto a personal y alumnos del establecimiento mencionado como a pobladores de la localidad de El Turbio.

Res. N° 96 **11-03-09**

Artículo 1º: AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE, al Señor MARTINEZ, Mauricio (MI N° 28.870.278 - Clase 1981), quien se desempeña como chofer del Departamento Automotores de este Ministerio, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Res. N° 97 **11-03-09**

Artículo 1º: AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE, al Señor LORENZI, José Alberto (MI N° 25.656.602 - Clase 1976), quien se desempeña como chofer del Depar-

tamento Automotores de este Ministerio, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Res. N° 99 **11-03-09**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Señor GUTIERREZ, Rodolfo Abel (MI N° 16.173.221 – Clase 1963), quien se desempeña en el cargo de Director de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Res. N° 100 **11-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Psicología del Trabajo: hacia una actividad docente saludable y de excelencia", organizada por el Centro de Estudios Trelew (CET), que se iniciará en el mes de Abril de 2009 y finalizará en el mes de Julio de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 101 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Evaluación de los Aprendizajes ¿Un Campo Problemático para el Docente? ¿Una Oportunidad para la Institución?", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, que se inició en el mes de Marzo de 2008 y finalizó en el mes de Julio de 2008, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 102 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Trabajar con Familias: El Rol de los Agentes Sociales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, de la ciudad de Esquel, que se llevó a cabo desde el 1 de Abril de 2005 y hasta el 30 Diciembre de 2005, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 103 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Informática en la escuela. Recursos e ideas para trabajar la informática como espacio de aprendizaje", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua El Bolsón, que se llevará a cabo los días 19 y 26 de Marzo de 2009, 16, 23 y 30 de Abril de 2009, 7, 14, 21 y 28 de Mayo de 2009 y 4, 11 y 18 de Junio de 2009, en la localidad de Las Golondrinas.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 104 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Congreso Internacional de la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática", organizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que se llevó a cabo los días 5 y 6 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 105 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "2do Congreso Patagónico de Trastornos de Aprendizaje", organizado por Segmento Consultora Integral, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2008, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 106 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Educación Sexual Integral en la Escuela Secundaria", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo desde el 1 de Septiembre de 2008 y hasta el 22 de Noviembre de 2008, en las localidades de Comodoro Rivadavia, Epuyén, Puerto Madryn, El Hoyo y Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 107 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Nuevas Miradas sobre la Escuela Media", organizada por el Colegio Municipal de Pesca N° 2701, que se llevó a cabo el día 4 de Diciembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 108 **13-03-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Seminario: Heráldica, Vexilología y Ceremonial de los Símbolos Nacionales y Provinciales", organizada por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), que se llevó a cabo los días 9, 10, 11, 12, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 2008, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de Octubre de 2008, en las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N° XIX-19 MIAyG y XIII-73 ME 16-03-09

Artículo 1°.- Reconócese, la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la localidad de Trevelin, dependiente del Ministerio de Educación al agente Milton Enrique CASANOVA (MI N° 18.822.344 – clase 1965) cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Prorróganse la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009 en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la localidad de Trevelin, dependiente del Ministerio de Educación al agente Milton Enrique CASANOVA (MI N° 18.822.344 – clase 1965) cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 15 02-02-09

Artículo 1°.- Inscribir bajo el N° 345 a la firma QUIMIGUAY COMODORO S.A. con domicilio legal en calle Belarmino Menéndez N° 4320, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua)

e Y48 (Y8 e Y9) de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 24.051.

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, cantidades generadas, Manifiestos de Transporte Nacional, Transportista Nacional, Operador, Número de Certificado de disposición final y Observaciones.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4°.- El vencimiento de la presente opera el día 01 de Febrero de 2010.

Artículo 5°.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente.-

Disp. N° 16 02-02-09

Artículo 1°.- Inscribir bajo el N° 346 de la firma QUIMIGUAY COMODORO S.A. con domicilio legal en calle Belarmino Menéndez N° 4320, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados) e Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 24.051.

Artículo 2°.- Como Operador de Residuos Peligrosos la empresa QUIMIGUAY COMO-DORO S.A., deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, generador, Manifiestos de Transporte Provincial, tipos de residuo, cantidades ingresadas, cantidad de agua separada, cantidad de residuo resultante generado, Manifiestos de Transporte Nacional, Transportista Nacional, Operador, Número de Certificado de disposición final y Observaciones.-

Artículo 3°.- La empresa no podrá almacenar los residuos peligrosos, previo a su tratamiento, durante un periodo mayor a los 90 (noventa) días corridos de su recepción en el establecimiento.-

Artículo 4°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez...que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente opera el día 01 de Febrero de 2010.-

Disp. N° 17 04-02-09

Artículo 1°.- Dar de baja a la empresa COPESA S.A. inscrita bajo el N° 288, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 18**04-02-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 011 a la empresa SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIEN-TALES S.A. con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 4160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Generador de Residuos Petroleros, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: caracterización y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transporte, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente.

Disp. Nº 19**05-02-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 342 a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC (SUCURSAL ARGENTINA) con domicilio legal en Leandro N. Alem 1180 Capital Federal, como Generador de las categorías sometidas a control Y1 (Desechos clínicos de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades generadas, destino, manifiestos de transporte, certificados de Disposición Final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento, la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. Nº 20**10-02-09**

Artículo 1º.- Dar de baja a la empresa SERVICIOS ALEM del Sr. Prus Leonardo Andrés inscripta bajo el Nº 298, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Disp. Nº 21**10-02-09**

Artículo 1º.- INSCRIBIR DE OFICIO a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. con domicilio en Avenida Corrientes Nº 550, Piso 6, de la Ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 993/07, Anexo, Capítulo III, Artículo Nº 3 y Resolución Nº 15/07.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG., por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Petroleros en el Registro Provincial de Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 993/07, Anexo, Capítulo III, Artículo Nº 3 y Resolución Nº 15/07.-

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las sanciones que considere convenientes, todo en el marco de lo prescripto por la Ley 5.439.-

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920, según texto ordenado por Decreto Nº 1464/95.-

Disp. Nº 22**03-03-09**

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto por CENTRAL PATAGONIA S.R.L. contra la Disposición Nº 110/08-SRYCA..

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 110/08-SRYCA.-

Disp. Nº 23 12-02-09

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico y el de nulidad interpuesto por LUCILLO S.R.L. contra la Disposición Nº 124/08-SRyCA..

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 124/08-SRyCA.-

Disp. Nº 25 13-02-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 159 a la Empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de la Sra. Marta Elena Simón, con domicilio legal en calle Castellano Nº 909, de la localidad de Rada Tilly, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable a partir de la fecha de la presente, de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051.

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador el Anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición de adhesión Provincial Nº 030/2001 DGPA.

Artículo 3º.- La Empresa deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, según lo establece la Ley Nº 24.051.

Artículo 4º.- La empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley Nº 24.051.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente opera el día 01 de Marzo del 2010.-

Disp. Nº 27 03-03-09

Artículo 1º.- Dar de baja al SANATORIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE COMODORO RIVADAVIA inscrita bajo el Nº 185, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Disp. Nº 30 03-03-09

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción de oficio a la empresa SOCIEDAD TÉCNICA ASESORAMIENTO DE REMEDIACIÓN S.A. con domicilio en calle Estados Unidos Nº 2432, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Operador con equipo Transportable,

conforme lo estipulado en el capítulo II, artículo 4º y artículo 9º párrafo 2º de la Ley Nacional Nº 24.051.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la empresa SOCIEDAD TÉCNICA ASESORAMIENTO DE REMEDIACIÓN S.A., por incumplimiento respecto de la renovación del Registro Nº 274, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, como Operador con equipo Transportable, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 5439 y en la Ley Nacional Nº 24.051 artículo 49º y siguientes.-

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920, según texto ordenado por Decreto 1464/95.-

Artículo 5º.- Intimar a la empresa SOCIEDAD TÉCNICA ASESORAMIENTO DE REMEDIACIÓN S.A. a presentar los documentos necesarios para completar el trámite de renovación de la inscripción, en el plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición;

Disp. Nº 31 03-03-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 010 la tecnología de Biorremediación de suelos empetrolados mediante biopilas presentada por la firma OIL M&S S.A. con domicilio legal en Roque Saenz Peña Nº 971 piso 8º, Capital Federal, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa OIL M&S S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de biorremediación como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 32 03-03-09

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Disposición Nº 1/09 -SRyCA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Asígnese el Nº 265 a la empresa Y.P.F. S.A. con domicilio legal en Avenida del Libertador Nº

520 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y10 (Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con la corriente Y10) definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS".-

Disp. N° 33**03-03-09**

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 15 a la empresa WINTERSHALL ENERGIA S.A. con domicilio legal en calle Maipú N° 475, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 3°.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata –dentro de las 24 horas de producido a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 34**03-03-09**

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 14 a la empresa TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. con domicilio legal en calle Democracia N° 51, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 3°.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata –dentro de las 24 horas de producido a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 35**03-03-09**

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 347 a la empresa SWACO de Argentina S.A. con domicilio legal en calle Carlos Kirn N° 301, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como Generador de residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y4, Y34, Y35 e Y32), definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades ge-

neradas, destino, manifiestos de transporte, certificados de Disposición Final, incidentes y otros.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 4°.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente.-

Artículo 5°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 39**03-03-09**

Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a la empresa NATURA ECOLOGY S.R.L., con domicilio legal en calle Belgrano N° 778, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por incumplimiento de lo dispuesto en artículo 4° de la Disposición N° 105/08 SRyCA.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición, deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18 (antes Ley N° 920).-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA LODEIRO, para que se presenten en autos: "DIAS DE QUINTANA

ARISTIDES y LODEIRO GLORIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 089 – Año 1997).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-03-09 V: 30-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo con asiento en la ciudad de Esquel, Cht. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña ELVIRA GONZALEZ en autos: "ARBE DIMESIO, GONZALEZ ELVIRA S/SUCESIONES AB-INTESTATO Expte. 195 – Año 2005 – A. y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Cht. 16 de marzo de 2009.

Publicación Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-03-09 V: 30-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo – Juez, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avda. 9 de Julio N° 261, 5° piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, cita y emplaza a los demandados. MARIO RUBEN ALBERTISSI, DNI N° 11.442.276 y GRACIELA PAOLA MARTINEZ, DNI 26.249,468, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" por el término de Un día (Art. 145 y 146 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días con mas UN día por distancia, se presenten a estar a derecho en juicio, en autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ALBERTISSI MARIO RUBEN Y OTRA S/Ejecución prendaria" (Expte. 483/2008) bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C.) Trelew (Chubut), 18 de marzo de dos mil nueve.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

P: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma,

Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. NORA ELISA DAL CORSO, para que en el plazo de Diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ROA LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO C/DAL CORSO, NORA ELISA S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2° C.C.)" (Expte. N° 635 – Año: 2008). Publíquense por Dos días en el diario de Madryn.

Puerto Madryn, 3 de Marzo de 2009.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a DIEGO ADRIAN CARRIZO, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 cctdes. Del C.P.C.C.), e autos caratulados: "SANTANA JARA; VICTOR RODRIGO S/GUARDA" (Expte. N° 92 – Año 2009). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de marzo de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 26-03-09 V: 27-03-09.

OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil nueve ... FALLO: —I) CONDENANDO a RAFAEL MAXIMILIANO AIDAR CHAVEZ, DNI 35.382.412, como autor material y penalmente responsable de los delitos previstos en los arts. 90, 55 y 237 del Código Penal, a la pena de DOS AÑOS Y SEIS meses de prisión de ejecución condicional y costas (art. 29 inc. 3, 40 y 41 y ccdtes y sgtes. del Código Penal, por el hecho ocurrido en el día 03 de enero de 2009... II) REGULANDO... III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.C.) y firme que sea, comuníquese..." Fdro. Dr. Néstor A. Lorenzetti, Juez Penal Registrada bajo el N° 01/09 OFIJUPM.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 26-03-09.

**OFICINA JUDICIAL DE PUERTO
MADRYN**

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los DIECIOCHO días del mes de diciembre del año dos mil ocho... FALLO:— I) CONDENANDO a BENANCIO RAUL MACHADO, DNI 13.293.292, como autor material y responsable del delito de Homicidio culposo en carácter de autor (artículo 45 y 84 del Código Penal y artículo 5 inc. X de la Ley Nacional Nº 24.449) a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL, accesorias legales y costas (Arts. 26; 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido dentro de la propiedad de Calixto GONZALEZ el día 2 de Marzo del año 2008, en perjuicio de Romualdo TRACAMILLA.

II) DISPONIENDO el cumplimiento por parte de Venancio Raúl MACHADO de las siguientes reglas contenidas en el artículo 27 “bis” del Código Penal: 1º) Fijar residencia mientras dure el cumplimiento de la pena, domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal. 2) Someterse al control de la Oficina de Supervisión dependiente de la Cámara en lo Criminal de esta ciudad (Acuerdo Nº 65 Sala Penal STJCH y resolución de Superintendencia Nº 4256/07 RR HHH de STJCH) al que deberá concurrir cada (4) cuatro meses; 3º) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 4º) Disponer la Inhabilitación Especial para conducir máquinas viales por el término de cinco (5) años (art. 84 del C.P.), notificándose a tal efecto a Vialidad Provincial y Nacional; 5º) Realizar trabajos a favor de la comunidad en el lugar que indique la oficina de Supervisión por el término de 80 (Ochenta) horas.III) REGULANDO —IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P.), firme que sea comunicarse ...” Fdo. Dr. Gustavo Castro. JUEZ PENAL REGISTRADA BAJO EL Nº 75/DEL AÑO 2008. OFIJUPM. CONSTE.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GUSTAVO JOSE DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: “DOMINGUEZ, GUSTAVO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nº 1087 – año 2008).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: ODRIOZOLA, SERVANDO RAÚL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 327 Año 2009) declara abierto el juicio sucesorio de SERVANDO RAUL ODRIOZOLA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silva Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. RUBEN DARIO FRANCISCO SOTZ DNI Nº 25.881.448, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “CASTELLANO, ARIEL EDUARDO S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. 83 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 12 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de dos (2) días al Sr. ROQUE OMAR BAIGORRIA, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “BAIGORRIA, JUAN S/GUARDA

AQUINO BAIGORRIA, Camila Abigail y BAIGORRIA, Malina Antonella ” (Expte.70 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silva Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. HEBAR OSCAR ROBERTS DNI Nº 10.561.075, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “BARRA, DARIO SEBASTIAN S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. 63 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 12 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OJEDA SOTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA CRETTON mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 11 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIPE REINHEIMER, para que se presenten en autos: REINHEIMER, VICTOR FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 14 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR SOTO SOTO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: “SOTO SOTO, NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nº 1852/2008.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2.009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1er Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEFERINO JOAQUIN RASO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: “RASO, CEFERINO JOAQUIN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”, Expte. Nº 179/2009. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GUGGIARI, MARÍA TERESA S/ SUCESION" Expte. N° 2558/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA GUGGIARI, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, cita y emplaza por Expte. N° 3.237/08 caratulado: "ARISMENDI, JORGE ROCIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", a todos los que se consideren en derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "HARENGUS S.A. C/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1194 Año 2008), hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2008, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de HARENGUS S.A., fijándose las siguientes fechas: el 28 de Mayo de 2009, será la fecha

límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 29 de Julio de 2009 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 11 de Septiembre de 2009 Informe General y el día 30 de Noviembre de 2009 a las 10:00 horas audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Federico Matías Gatica ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo N° 45 Oficina 1, Horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.
Puerto Madryn, Chubut, 10 de Marzo de 2009.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO LEY 19550, artículos 10° b) y 60°

Ente: **Estudio Aduanero de Comercio Exterior S.A.**

Resoluciones: Por asamblea general del 7 de noviembre de 2008 y distribución de cargo, el directorio queda compuesto: PRESIDENTE: Eduardo J. Calzetta, DNI 11.773.215; CUIT 20-11773215-1; VICEPRESIDENTE: Claudio A. Calzetta, DNI 14.014.189; CUIT 20-14014189-6. DIRECTOR TITULAR: Fernando C. Terraza; DNI 16.434.994; CUIT 20-16434994-3. DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Anibal Domínguez DNI 14.695.759, CUIT 20-14695759-2. También se incrementó el capital social a pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias Clase "A" de pesos diez (\$ 10) de valor nominal y que conceden cinco (5) votos cada una y por ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias clase "B" de pesos diez (\$ 10) de valor nominal y que conceden un (1) voto cada una. Las acciones están totalmente suscritas y son escriturales.

Publíquese por un (1) día.

Rawson, Chubut, 12 de Marzo de 2009.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gomez, Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial el cambio de jurisdicción de la sociedad denominada "OM PATAGONIA S.R.L."

Por acta N° 5 del 22 de Mayo de 2007 y acta N° 7 del 04 de Septiembre de 2008, los socios Raúl Alberto ROMAN, argentino, DNI 10.275.307, casado, asesor de servicios; Martín Andrés ROMAN, argentino, DNI 28.485.327, soltero, responsable técnico de servicios y

producción forestal y de plantas nativas y María Marina PAVICHICH GOICH, Chilena, DNI 92.420.875, casada, coordinadora de reforestación y viverista, todos domiciliados en Francisco Luque 1030, en la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, titulares del ciento por ciento del capital social de "OM PATAGONIA S.R.L.", que tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociado a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de máquinas para la actividad hidrocarburífera, sus repuestos, complemento y accesorios de las mismas, insumos, materias primas y demás elementos vinculados con dicha actividad. Servicios generales de mantenimiento: servicios generales de mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos afectados a las industrias petroleras, a la industria de la construcción y a las actividades viales. Servicios de laboratorios: Análisis del agua potable, aguas en general, análisis del gas oil, grasas, aceites y productos químicos para la industria petrolera e industria en general, cuyo término de duración es de 25 años a partir de su inscripción en el registro público de comercio, con capital social de \$ 77.000, y cuya dirección y administración estará a cargo del socio Román Raúl Alberto, que reviste el cargo de gerente, siendo su cierre de ejercicio el 30 de Junio de cada año. La cláusula primera del estatuto social queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA PRIMERA: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "OM PATAGONIA S.R.L." y tendrá el domicilio legal en la calle Francisco Luque N° 1030 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Rawson, 17 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 26-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: Los señores José Pablo AMARILLA, con domicilio en calle Río Negro N° 469 de la ciudad de Rawson, edad 54 años, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, DNI N° 10.147.442, profesión Crio. Gral. R. de la Policía del Chubut, CUIT 23-10147442-9 y Ariel Pablo RAMIREZ, domiciliado en San Martín 484 piso 2º dpto. "G" de la ciudad de Trelew, edad 33 años, estado civil soltero nacionalidad argentino, DNI N° 24.449.466, profesión empleado CUIL 20-24449466-9, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FECHA CONSTITUCION: 16 días del mes de septiembre de dos mil ocho.

DENOMINACION – DOMICILIO: "AKORI PATAGONIA S.R.L." – domicilio Río Negro N° 469 – Rawson – Chubut.

DURACION: Su duración es de diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse, por decisión de la mayoría.

OBJETO: El objeto de la sociedad será constituirse como Prestadores de Servicios Particulares de Seguridad y limpieza para ello desarrollará las siguientes actividades: a) Protección Patrimonial Permanente en sus distintas modalidades; b) Vigilancia y cuidado de bienes; c) Acompañamiento y protección de bienes en tránsito; d) Seguimiento de cargas peligrosas; e) Seguridad de Personas; f) Custodia y defensa de personalidades; g) Supervisión y guardia en espectáculos públicos; h) Informes comerciales; i) Mantenimiento y limpieza general de instalaciones y todo otra tareas o actividad complementaria, sea por cuenta propia o de terceros tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor José Pablo AMARILLA, sesenta (60) cuotas; el señor Ariel Pablo RAMIREZ sesenta (60) cuotas.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo del socio gerente que será electo en la Reunión de Socios. La duración en el cargo será de dos (2) ejercicios y podrá ser reelecto. Su actuación lo será con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusulas tercera del presente Contrato.

GERENTE: Se elige como Socio Gerente para el primer período al socio José Pablo Amarilla.

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre.

Rawson, 24 de Febrero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 26-03-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Doctora Tamara Gomez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Carlos Fabían De Sousa, argentina, nacido el 07 de Diciembre de 1967, divorciado, CUIT 20-18533636-1, contador público nacional, titular del DNI 18.533.636, con domicilio en la calle Pedro Pablo Ortega y Benito Grillo, del

Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Walter Marcos Luján LEUNDA, argentino, nacido el 24 de Julio de 1.965, CUIT 23-17380680-9, comerciante, soltero, titular del DNI 17.380.680, con domicilio en la Calle Alem Nº 444 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y Aldo Antonio BROZZO, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1948, divorciado, CUIT 20-04610915-6, comerciante, titular del DNI 4.610.915, con domicilio en la calle Almirante Brown 535, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 2) Fechas de Instrumentos: Escritura Nº 1.013 de fecha 16/12/2008 y Escritura 135 de fecha 09/03/2009, ambas del Registro Notarial Nº 51 del Chubut a cargo del Escribano Oscar N. Gutiérrez. 3) Denominación de la Sociedad: “**INVERCO DEL CONO SUR S.A.**”. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. 5) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) contados a partir de su inscripción en la inspección General de Justicia. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, de las siguientes actividades: (i) Comercial, mediante la creación, desarrollo, explotación, administración y comercialización de sistemas de compras de consumo e inversión de crédito para compras de consumo e inversión y sistemas de débito; (ii) de representación y mandatos, mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Se deja expresa constancia que para el desarrollo de las tareas mencionadas que requieran previa habilitación, permiso y/o inscripción ante Ministerios, Secretarías y/u Organismos oficiales ya sean nacionales, provinciales o municipales, la sociedad cumplirá tales exigencias en forma previa al inicio de dichas actividades, las que se desarrollarán conforme a los requisitos que impongan las leyes, decretos y ordenanzas que reglamenten la materia; (iii) Inversiones Financieras, mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, y de toda clase de títulos y valores, títulos de la deuda pública, municipal, provincial o nacional, o de países extranjeros, que coticen o no en bolsas o en mercados de la República Argentina, o de países extranjeros. Constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Podrá efectuar operaciones de créditos, constituirse en acreedor prendario o hipotecario, efectuar operaciones de inversión y financieras en general, inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio, bonos y cualquier otra clase de títulos o valores con o sin cotización bursátil, pudiendo

constituir y/o adquirir participaciones societarias en sociedades por acciones, integrar uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y/o cualquier otra forma asociativa no prohibida por la Ley. A fin de concretar su objeto social podrá desarrollar las siguientes actividades secundarias: (iv) Servicios, prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas en el presente objeto; Inmobiliarias, mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social; Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por: 1) Diez Mil Doscientas (10.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, -Clase “A”, de valor nominal pesos uno ((\$ 1) cada una y 2) Un Mil Ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase “B” de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su duración en el cargo es de tres ejercicios. 9) El capital social se suscribe en la siguiente proporción; Carlos Fabián De SOUSA suscribe 10.200 acciones Clase “A” con derecho a un voto cada una; Walter Marcos Luján LEUNDA, suscribe 900 acciones Clase “B” con derecho a un voto cada una y Aldo António BROZZO: suscribe 900 acciones Clase “B” con derecho a un voto cada una. 10) Directorio: PRESIDENTE: Marcelo Anibal Fiordelli, argentino, contador Público Nacional, titular del DNI 16.363.318, con domicilio en la calle Islas Malvinas Número 1.718 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; VICEPRESIDENTE: Raúl Esteban Zamora, argentino, Contador Público titular del DNI 18.042.328, domiciliado en calle Onetto Nº 260, Barrio Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; DIRECTOR TITULAR: Aldo Antonio BROZZO. DIRECTORES SUPLENTE: Luis Federico Melian, argentino, Contador Público, titular del DNI 24.302.132, con domicilio en la calle Punta Tombo Nº 2366 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Walter Marcos Luján Leunda. 11) COMISION FISCALIZADORA: Presidente: Raúl Alberto Fernández, argentino, Contador Público DNI 11.483.735, domiciliado en la Calle Carlos Pellegrini Nº 851 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Síndicos Titulares: Natacha Legari argentina, Abogada, DNI 24.302.311, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nº 851 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Osvaldo Raúl LUJAN, argentino LC 8.550.682, con domicilio en calle Gobernador Gallina Nº 944, del Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia. Síndicos Suplentes: Horacio Ernesto Conte Grand, argentino, abogado, DNI 22.255.051, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 851 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Alberto Aran Suazo,

argentino, Contador Público, DNI 12.593.942, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 851 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Esteban Marcos Angjelinic, argentino, Abogado, DNI 21.586.923, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 851 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 12) CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. 13) SEDE SOCIAL: Rivadavia 38, 3er. Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Rawson, 20 de marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-03-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria
Fecha y Hora: 16 de Abril de 2009 a las 12:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2009. 8) Aprobación del programa de emisión de deuda.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 26-03-09 V: 01-04-09

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "DUCA DEGLI ABRUZZI"

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto nos es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá

lugar el día 26 de Abril de 2009 a las 10 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de Julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
- 4) Fijar el valor de la cuota social.

Disposición sobre el Estatuto de Asamblea.

Art. 28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art. 35. Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

ENZO FANTILLI
Presidente

ENRIQUE EUGENIO ROCA
Secretario

P: 26-03-09.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente car-

go perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE PARA LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizarlos en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“DEFENSOR PUBLICO CON ORIENTACION PENAL DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE PARA LA LOCALIDAD DE ESQUEL”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizarlos en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a Profesionales con título Universitario o Terciario en Análisis y Programación informática y/o Especialista en SIG (Sistemas de Información Geográfica), preferentemente con conocimientos del ámbito rural, con capacidad para trabajar en equipo con los integrantes del Mapa Educativo Provincial (MEP) y de la Universidad de Estadística Educativa (UEE) así como otros organismos provinciales.

Objetivo: garantizar la actualización y consolidación de las bases de datos geográficos y estadísticas integradas en el Sistema de Información Geográfica del Mapa Educativo Provincial de la Provincia del Chubut, especialmente en cuanto a la información sobre educación rural.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de \$ 2707 (pesos dos setecientos siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo y Carga Horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de Marzo de 2009 en la Subsecretaría de Política y Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 – Rawson – Chubut.

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Jefe de Comisión "C" - Clase X del Agrupamiento Técnico – Planta Permanente en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Técnicos de Nivel Medio con título habilitante de Técnico Constructor Nacional o Maestro Mayor de Obras y/o Técnico Vial conocimiento en el manejo de PC, WORD, EXEL, Planilla de Cálculo y Auto CAD, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) sobre Topografías, instrumento y elementos usuales. Interpretación de Planos topográficos y cartografía. Métodos de trabajos en campaña, verificaciones y Teoría de errores b) Sobre interpretación y manejo de tablas, ábacos y gráficas relacionados al replanteo, cálculo y elección de curvas horizontales y verticales para el trazado de caminos. c) Normas técnicas de dibujo (IRAM), Leyes de tránsito, señalamiento y de Seguridad. d) Experiencia de un (1) año en trabajos topográficos de campaña u obras viales.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650, los días 06, 07 y 08 de Abril de 2009 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 05 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones Nº 650 de la Ciudad de Esquel.

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "C" – Clase VI del Agrupamiento Administrativo – Planta

Temporaria dependiente de Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, poseer conocimientos y experiencia; a) En el manejo y operación de PC, manejo WORD y EXEL. b) Redacción y Ortografía. c) Sobre Administración y Organización de Servicios administrativos-contables. D) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos de sellos o Impositiva y Ley de Contabilidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 06, 07 y 08 de Abril de 2009 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 06 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel.

I: 25-03-09 V: 26-03-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios Carrocería 120-H/3116, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.266,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Abril de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 09/09:**

“122 Mejoramientos Viviendas en Barrio Bella Vista de la Ciudad de Esquel”.

Licitación Pública N° 09/09 - RI.

Nombre del Proyecto y Localidad: 66 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 66.

Presupuesto Oficial: \$ 2.287.489,02

Plazo de Ejecución: 360 días.

Licitación Pública N° 09/09 - RII.

Nombre del Proyecto y Localidad: 56 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 56.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.578,79

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 25-03-09 V: 31-03-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y construcción de 1.041 Viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

RECTIFICACION

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 192.130.142,07

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Eiec.	Capacidad de Elección	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.783.244,13	300	\$ 2.139.892,96	\$ 1.783	03/04/2009 - 9:00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.744.204,83	300	\$ 4.493.045,80	\$ 3.744	03/04/2009 - 9:00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.436.542,37	300	\$ 6.523.850,84	\$ 5.436	03/04/2009 - 9:00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.390.708,66	300	\$ 5.268.850,39	\$ 4.390	03/04/2009 - 9:00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.079.058,51	300	\$ 2.494.870,21	\$ 2.079	03/04/2009 - 9:00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.016.910,76	300	\$ 2.420.292,91	\$ 2.016	03/04/2009 - 9:00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 12.756.492,67	300	\$ 15.307.791,20	\$ 12.756	03/04/2009 - 9:00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chengué	20	\$ 3.551.476,60	300	\$ 4.261.771,92	\$ 3.551	03/04/2009 - 9:00 hs.
18/09	Comodoro Rivadavia	14 viviendas Coop. Centenario	14	\$ 3.013.250,10	300	\$ 3.615.900,12	\$ 3.013	03/04/2009 - 9:00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIADIAR	30	\$ 6.277.361,50	300	\$ 7.532.833,80	\$ 6.277	03/04/2009 - 9:00 hs.
20/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas Coop La Tehuelche	30	\$ 5.251.421,05	300	\$ 6.301.705,26	\$ 5.251	06/04/2009 - 9:00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.465.953,51	300	\$ 11.359.144,21	\$ 9.465	06/04/2009 - 9:00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 5.917.801,54	300	\$ 7.101.361,85	\$ 5.917	06/04/2009 - 9:00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.020.628,79	300	\$ 1.224.754,55	\$ 1.020	06/04/2009 - 9:00 hs.
24/09	Camarones	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	300	\$ 1.167.931,73	\$ 973	06/04/2009 - 9:00 hs.
25/09	Cholila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.580.023,41	\$ 4.650	06/04/2009 - 9:00 hs.
26/09	Cotán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	300	\$ 4.507.335,88	\$ 3.756	06/04/2009 - 9:00 hs.
27/09-rl	Dolavon	50 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	300	\$ 4.104.853,34	\$ 3.420	07/04/2009 - 9:00 hs.
27/09-rlI			30	\$ 5.348.259,94	300	\$ 6.417.911,93	\$ 5.348	07/04/2009 - 9:00 hs.
28/09	Esquel	72 ARCO	72	\$ 14.913.038,93	300	\$ 17.895.646,72	\$ 14.913	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rl			20	\$ 3.310.245,95	300	\$ 3.972.295,14	\$ 3.310	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rlI	Esquel	70 viviendas Sipsosalud	20	\$ 3.276.499,67	300	\$ 3.931.799,60	\$ 3.276	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rlII			30	\$ 5.097.614,38	300	\$ 6.117.137,26	\$ 5.097	07/04/2009 - 9:00 hs.
30/09	Gaiman	40 viviendas	40	\$ 6.498.675,24	300	\$ 7.798.410,29	\$ 6.498	07/04/2009 - 9:00 hs.
31/09	Puerto Madryn	46 dúplex SOMU	46	\$ 9.121.280,63	300	\$ 10.945.536,76	\$ 9.121	07/04/2009 - 9:00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	300	\$ 1.912.193,76	\$ 1.593	07/04/2009 - 9:00 hs.
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	36	\$ 6.653.012,71	300	\$ 7.983.615,25	\$ 6.653	08/04/2009 - 9:00 hs.
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	48	\$ 8.697.893,43	300	\$ 10.437.472,12	\$ 8.697	08/04/2009 - 9:00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	300	\$ 3.464.580,61	\$ 2.887	08/04/2009 - 9:00 hs.
36/09 rl	Rawson	59 viviendas B° 3 de Abril	30	\$ 5.095.224,13	300	\$ 6.114.268,96	\$ 5.095	08/04/2009 - 9:00 hs.
36/09 rlI			29	\$ 4.935.712,82	300	\$ 5.922.855,38	\$ 4.936	08/04/2009 - 9:00 hs.
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	30	\$ 5.252.086,18	300	\$ 6.302.503,42	\$ 5.252	08/04/2009 - 9:00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.331.963,09	300	\$ 7.598.355,71	\$ 7.598	08/04/2009 - 9:00 hs.
39/09 rl	Trelew	89 viviendas B° Este	44	\$ 7.170.229,41	300	\$ 8.604.275,29	\$ 7.170	08/04/2009 - 9:00 hs.
39/09 rlI			45	\$ 7.379.735,93	300	\$ 8.855.683,12	\$ 7.380	08/04/2009 - 9:00 hs.
40/09-rl	Trelew	53 dúplex Sind. Luz y Fuerza	24	\$ 4.108.164,36	300	\$ 4.929.797,23	\$ 4.108	08/04/2009 - 9:00 hs.
40/09-rlI		(ex 48 dúplex)	29	\$ 4.954.684,64	300	\$ 5.945.621,57	\$ 4.955	08/04/2009 - 9:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

FE DE ERRATA

Se comunica al público en general que en la Portada del Boletín Oficial N° 10699 de fecha 17 de Marzo de 2009, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

“Ley N° 5810 – Dto. N° 1602/09...”

DEBE DECIR:

“Ley N° 5810 – Dto. N° 1602/08...”

FE DE ERRATA

Se comunica al público en general que en los Boletines Oficiales N° 10702 a 10704 de fecha viernes 20,

lunes 23 y miércoles 25 de marzo de 2009, en la Licitación Pública N° 10 a 40/09 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

“Obras Financiadas con Recursos del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 192.130.142,07...”

DEBE DECIR:

“Obras Financiadas con Recursos del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

RECTIFICACION

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 192.130.142,07...”